Estudios de Deusto

Revista de Derecho Público

Vol. 72/1 enero-junio 2024

DOI: https://doi.org/10.18543/ed7212024

MONOGRÁFICO

PRESENTACIÓN

Bajo la coordinación de Cecilia Rosado-Villaverde Universidad Rey Juan Carlos, España https://orcid.org/0000-0003-2458-4576

https://doi.org/10.18543/ed.3098

Fecha de publicación en línea: junio 2024

Derechos de autoría / Copyright

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público es una revista de acceso abierto, lo que significa que es de libre acceso en su integridad. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales, sin la previa autorización del editor o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público is an Open Access journal which means that it is free for full access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

Estudios de Deusto

PRESENTACIÓN

Bajo la coordinación de Cecilia Rosado-Villaverde

Universidad Rey Juan Carlos, España https://orcid.org/0000-0003-2458-4576

https://doi.org/10.18543/ed.3098

Fecha de publicación en línea: junio 2024

El principio de independencia judicial es una cuestión que se aborda con frecuencia en la doctrina constitucional y procesal. Nuestra historia constitucional demuestra que este fue un asunto ampliamente debatido durante los diversos procesos constituyentes del siglo XIX y XX, con posiciones antagónicas. A pesar de ser una constante en el estudio de los juristas, en la actualidad resulta especialmente relevante. El bloqueo en la renovación del Consejo General del Poder Judicial durante los últimos cinco años nos lleva a replantearnos qué significa realmente la independencia judicial, si su configuración constitucional y legal es suficiente y si los mecanismos existentes en nuestro estado de derecho garantizan su adecuada aplicación. La creciente preocupación por el cumplimiento de este importante principio se extiende por toda Europa. La Comisión de Venecia y el Consejo de Europa han expresado esta inquietud en sus informes y publicaciones a lo largo de los últimos años. En este contexto, el proyecto de investigación «Unidad e independencia del poder judicial en el constitucionalismo actual»¹, cuyo título no deja lugar a dudas, busca reflexionar sobre las problemáticas y las dificultades que rodean al poder judicial y a su independencia.

1

¹ Proyecto de investigación «Unidad e independencia del poder judicial en el constitucionalismo actual». Entidad financiadora: Asociación Científica EU Acquis. Código: 2022/00349/001.

Esta sección monográfica incluye parte de los trabajos realizados en el marco de este provecto de investigación, lo cuales abordan algunos de los aspectos más significativos que influyen en el principio de independencia judicial. Estos estudios presentan los objetivos finales del provecto de investigación. Además de los artículos elaborados por algunos miembros de este provecto, se han incorporado los trabajos de excelentes juristas que inicialmente no participaban. Esto se debe al interés despertado por el tema y a que las investigaciones que han llevado a cabo estos autores se encuadran dentro del contenido y de los objetivos del provecto. Asimismo, en esta sección monográfica se podrán encontrar artículos realizados por expertas en Derecho Procesal y por expertos en Derecho Constitucional. En consecuencia, esta sección monográfica aúna la perspectiva constitucional y la perspectiva procesal, lo que representa un valor añadido a los resultados que se proponen. Conjuga dos visiones necesarias para responder a los retos que se formulan en torno al poder judicial. En primer lugar, se encuentra el artículo del profesor Ciro Milione, quien presenta una panorámica general de cómo la independencia judicial es esencial para el Estado de Derecho. A continuación, la profesora Carmen Rodríguez Rubio examina detenidamente cómo se regulaba la siempre compleja relación entre el poder ejecutivo y el poder judicial en la Ley de Tribunales de 1870. En tercer lugar, se encuentra el trabajo que he realizado sobre el Consejo General de la Magistratura francés, órgano de gobierno de los jueces que posee una especial naturaleza jurídica. El profesor Oliver Roales se detiene en la interesante disyuntiva de si el poder judicial es un poder representativo. Finalmente, la profesora Elena Pineros Polo se ocupa de un tema de rabiosa actualidad: el juez-robot y su encaje constitucional.

No puedo concluir esta presentación sin expresar mi más sincero agradecimiento a la prestigiosa revista *Estudios de Deusto* por su generoso ofrecimiento y por permitirnos formar parte de esta importante publicación. Todos los miembros de la sección monográfica estamos agradecidos por la confianza y magnanimidad de su Director, D. Luis I. Gordillo Pérez, y de su Secretaria, Da María del Mar Antonino de la Cámara. Esperamos que las reflexiones y los trabajos que presentamos resulten de interés para los lectores de este número de la revista *Estudios de Deusto*.